



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 128/2006

á, 14 de agosto de 2006

VISTO:

El Contrato N° 147/2006, referente al "Cambio de Cubierta y Refacción de la Planta Alta, Bloque de la Ex Policía, Manzana 1 del Distrito Municipal No. 11".

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio Contratación Menor ADQ. No. 175/2006**, de fecha 18 de mayo de 2006, se invitó, a Empresas Constructoras interesadas a presentar documentos y propuestas económicas para su evaluación, todo bajo normas y regulaciones para contratación de obras del **Decreto Supremo No.27328** y su Reglamento.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad Contratante, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación, habiendo emitido informe de recomendación a la ARPC Menor de la Entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución Administrativa de Adjudicación Menor No. 105/2006 de 27 de junio de 2006**, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la **Empresa Unipersonal "Castro Const"**, representada legalmente por su propietario el Sr. Juan Carlos Castro Coca, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para el "**Cambio de Cubierta y Refacción de Planta Alta, Bloque Ex Policía, Manzana 1, Distrito Municipal No. 11**", en estricta sujeción a los términos contractuales.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes es de **Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete 37/100 Bolivianos (Bs. 159.217.37)**, el pago se realizará a la conclusión de la obra, a este fin el Contratista presentará al Fiscal de Obra, para su revisión en versión definitiva una planilla o certificado de pago debidamente firmando con los respaldos técnicos que el Fiscal de Obra requiera, con fecha y firmado por el Residente de Obra, documento que consignará todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el Fiscal de obra y el Contratista.

Que, el Contratista garantiza la correcta y fiel ejecución de la obra con la **Póliza de Seguro de Cumplimiento de Contrato de Obra No. CCO-SC 0100935/06**, emitido por **Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A.**, en fecha 04 de Julio de 2006 con vigencia hasta el 02 de Octubre de 2006, a la orden del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el siete por ciento (7%) del valor del Contrato, que corresponde a **Once Mil Ciento Cuarenta y Cinco 22/100 Bolivianos (Bs. 11.145.22)**.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 147/2006, referente al "Cambio de Cubierta y Refacción de la Planta Alta, Bloque de la Ex Policía, Manzana 1 del Distrito Municipal No. 11".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz

CONCEJAL PRESIDENTE